

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 »
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de julio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Sección de cuentas y presupuestos municipales

El ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Iribarren, gerente de Sociedad para el Abastecimiento de Aguas, contra providencia de ese Gobierno referente a la inclusión de pesetas en el presupuesto extraordinario de esa capital para el año corriente, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 14 de julio de 1915.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

SECCION DE MINAS

Número 14.085

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que doña Matilde Roiz Postigo, vecina de Villanueva (Villaescusa), ha presentado el 19 de mayo de 1915 una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Angelita segunda», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado Celesio y Fuente de la Juana, término de Riolopera y Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda con terreno comunal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina «Angelita segunda», número 12.400 y se medirán al Norte 50 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Este 50 metros la 2.ª; de ésta al Sur 400 metros la 3.ª; al Oeste 300 metros la 4.ª; de ésta al Norte 400 metros la 5.ª, y de ésta con 250 metros al Este se llegará a la estaca 1.ª, cerrando el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 15 de junio de 1915.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 8 del actual se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Valdáliga.—Juez municipal propietario: don Francisco Martínez Díaz.

Villaverde de Trucíos.—Juez municipal suplente: don Domingo Larrarte Urquizu.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 9 de julio de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordada por esta Corporación nueva subasta para el suministro a los establecimientos de beneficencia de la carne de vaca necesaria a los mismos durante el tiempo que resta hasta el 31 de diciembre próximo, la misma ha señalado el 20 de agosto venidero, a las once de la mañana, para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Diputación.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres, en sobres cerrados, en papel del sello undécimo, en la que se expresará en letra, con claridad, sin enmiendas ni raspaduras, el precio de la unidad del artículo con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de este servicio, y que se halla de manifiesto y a disposición de los que deseen consultarle en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 250 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 12 de julio de 1915.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Universidad Literaria de Valladolid

Patronato de estudiantes del ilustrísimo señor Obispo don José Zorrilla de San Martín.

EDICTO

Los patronos de la Obra pía familiar fundada por el ilustrísimo señor don José Zorrilla de San Martín, Obispo que fué de Salamanca.

Por el presente hacemos saber: Que se hallan vacantes dos pensiones para estudios y las que puedan vacar hasta el día de su provisión, las que habrán de adjudicarse a los parientes del fundador que acrediten su mejor derecho dentro de las líneas designadas por la fundación.

En su consecuencia, llamamos a todos los que se consideren con derecho a las referidas pensiones, para que hasta el 31 de agosto próximo venidero presenten o remitan sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen ser parientes del fundador, al ilustrísimo señor doctor don Didio González Ibarra, Catedrático y Decano de esta Universidad, uno de los compatronos.

Los aspirantes deberán tener presente las prevenciones que siguen:

1.^a Las pensiones son de 375 pesetas anuales durante los estudios de segunda enseñanza, que podrán cursarse en cualquiera de los Institutos generales y técnicos o Seminarios Conciliares, y 550 pesetas en los estudios de las Facultades de Teología, Derecho o Filosofía (con exclusión de los estudiantes de la Facultad de Medicina) cuyos estudios habrán de seguirse precisamente en las Universidades de Valladolid, Salamanca o Madrid, debiendo permanecer en los puntos donde está situada la Universidad en los ocho meses del curso.

2.^a No podrán ser admitidos para empezar estudios de segunda enseñanza los que hubieren cumplido dieciocho años de edad, ni los que hubiesen cumplido veintidós para los de facultad.

3.^a Son preferidos, según la fundación, los hijos y descendientes legítimos de don Juan Antonio de San Mar-

tín, Marqués de la Gándara, sobrino del fundador. En segundo término, los descendientes legítimos de los tíos y tías del propio fundador, y en último término, y a falta de parientes de las líneas llamadas, los hijos de vecinos del valle de Ruesga, en primer término, y a falta de éstos, a hijos de vecinos del valle de Soba.

Y para que llegue a noticia de los interesados, en cumplimiento de lo mandado por la fundación, expedimos el presente, que se publicará en los valles de Ruesga y Soba y en el BOLETIN OFICIAL de Santander.

Valladolid 23 de junio de 1915.—El Patrono-administrador, Dr. Didio G. Ibarra. 912-99

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1915.—Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.800.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.500 pesetas; voluntarios, 400 pesetas; total, 2.900 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 900 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 201.800 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200.000 pesetas; voluntarios, 800 pesetas; total, 1.600 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.200 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 800 pesetas; total, 3.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; total, 300 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 000 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 3.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 4.500 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; total, 300 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; total, 300 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 7.800 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 207.900 pesetas; por voluntarios, 3.100 pesetas; total, 218.800 pesetas.

En Castro Urdiales 30 de junio de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Capital de Santander

AÑO DE 1915

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 69.487

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	182
		Defunciones (2)	114
		Matrimonios	27
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,62
		Mortalidad (4)	1,64
		Nupcialidad	0,39
Número de nacidos.	Vivos	Varones	86
		Hembras	96
Número de nacidos.	Vivos	Legítimos	159
		Ilegítimos	10
Número de nacidos.	Vivos	Expósitos	13
		Total	182
Número de fallecidos (5)	Muertos	Legítimos	9
		Ilegítimos	2
Número de fallecidos (5)	Muertos	Expósitos	»
		Total	11
Número de fallecidos (5)	Varones		60
		Hembras	54
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años		44
		De 5 y más años	70
Número de fallecidos (5)	En hospitales y casas de salud		10
		En otros establecimientos benéficos	7
	Total		17

Santander 13 de junio de 1915

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1915

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8).	2
8 Difteria y Crup (9)	
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	1
11 Cólera nostras (13).	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	11
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	2
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	8
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	6
17 Meningitis simple (61).	6
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	12
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	5
20 Bronquitis aguda (89).	2
21 Bronquitis crónica (90).	
22 Neumonía (92).	10
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	1
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	8
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	2
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	21
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4
TOTAL:	114

Santander 13 de junio de 1915.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado del contenido interesante para este Ayuntamiento en el B. O.

Se acuerda satisfacer la cuenta que presenta Antonio Fernández.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre y que se remita al señor Gobernador para su inserción en el B. O.

Se aprueba el pago ordenado a favor del mayordomo del Cristo por gastos de las funciones de Semana Santa.

Se acuerda satisfacer el coste de un libro de actas y 10 pesetas por un viaje a la capital para asuntos del Ayuntamiento al Secretario.

Se queda enterado de haberse ingresado por los patronos de la fundación «Margarita C. Ceballos» el sueldo del maestro público correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se dió cuenta de haber satisfecho al mismo maestro su sueldo del primer trimestre del año corriente; se aprueba.

Se acuerda facilitar un socorro de 15 pesetas a los hijos y viuda del finado José Delgado.

DIA 11.—No se celebró sesión por falta de asuntos.

DIA 18.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los B. O.

Se da cuenta de la presentada por el Administrador jefe de consumos correspondiente a la recaudación y pagos del mes de marzo último, que ascienden: la recaudación a 1.151,09 y los pagos a 426,25.—Líquido a ingresar, 724 pesetas 84 céntimos.

La Corporación queda enterada.

Se acuerda estar bien hecho el envío del libro de actas correspondiente al año 1913 al señor Juez de primero instancia una vez libradas las certificaciones literales del mismo.

La Corporación aprueba el pago ordenado al comisionado de quintas, relativo a socorro a mozos, viajes y reintegro de expedientes o documentos oficiales.

Se aprueba el pago hecho al portero de su sueldo del primer trimestre del año actual y satisfacer a la Compañía Electricista 10,02 pesetas por fluído de dos luces del mes de marzo último.

Se queda enterada de los fallos de la Comisión Mixta relativos a los mozos Miguel Francisco Gómez Díaz y Juan Manuel Bezanilla Oyanguren y de haber confirmado el fallo de este Ayuntamiento en los expedientes de prófugos de Manuel Cuevas Marián, José Manuel Cabrero Díaz y Agustín Isidro Campaño, números 3, 5 y 6 del sorteo.

Se acuerda satisfacer 12 pesetas por suscripción de un año a la «Revista Moderna» de Administración local.

Se acuerda, en la solicitud de don Julián Miera, pase a la Comisión correspondiente.

Se acuerda se abra información en las denuncias de don Román Mata y don Emilio Coterillo.

En la propuesta del señor Concejal Sua relativa a la suspensión de empleo y sueldo de Esteban Polanco, por mayoría, de conformidad a la propuesta.

Se acuerda, en lo relativo al mal estado de la carretera denominada Viñas, en el pueblo de Cortiguera, oficiar a la Junta Administrativa para que se ponga expedita.

En la solicitud de don Enrique relativo a demarcación y

deslinde de un camino público en el pueblo de Cortiguera que comunica con Ongayo, pasando por terreno del común Encia, Pozos y Pinar, se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para que en su vista practique lo necesario de conformidad con lo solicitado en bien del vecindario, dándose cuenta a la Corporación para resolver en definitiva.

DIA 25.—Que se deje sin efecto lo acordado relativo a la suspensión del empleado Esteban Polanco, continuándose el expediente de aclaración en aquellas denuncias para esclarecimiento de los hechos, con cuya aclaración están conformes todos los concurrentes, aprobando el acta de la sesión.

Se da cuenta de los B. O. y la Corporación queda enterada.

En el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud de don Enrique Olí relativo a deslinde y demarcación de un camino público en Cortiguera, se acuerda aprobar en todas sus partes el informe y deslinde.

Se concede una licencia de tres meses al concejal don Luciano Sua Gómez.

Se dió cuenta de los informes emitidos por la Comisión, y siendo estos en el sentido de ser parcelas edificables las solicitadas y no ser, por tanto, de la competencia de la Corporación su cesión, se acuerda de conformidad con mencionados informes.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de concejal que presenta don Ramón Fernández de Caleyá, por haber sido elegido Diputado provincial. Se acuerda aceptar la renuncia, felicitando al señor Caleyá por tan merecida distinción aunque la Corporación ve con pesar la separación de ella de tan digno compañero, ofreciendo dicho señor seguir velando con gran interés por todo lo que con el bienestar de Suances se relacione.

Se nombra comisionado para recoger las cédulas del año corriente a don Angel García Liaño.

DIA 2 DE MAYO.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 4.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los B. O.

Se aprueba el pago ordenado a Dionisio García por trabajos extraordinarios, a la testamentaria Quintana por intereses de títulos del empréstito, a Consuelo Gómez un socorro y un bagaje al carabinero Manuel Basco San Pedro.

En la solicitud de Angel Ruiz relativa a construcción de una casa en terreno de su propiedad, se da traslado al ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia para lo referente a la carretera del Estado de Barreda al faro de esta villa.

En la presentada por don Alíredo Alcalde, pase a la Comisión.

Se acuerda pagar 1,60 pesetas por un cristal para Secretaría.

Se queda enterado del arqueo verificado en abril último.

Se acuerda adquirir un libro de actas de nacimientos para el Registro civil.

Se queda enterada de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario para el año corriente.

Se acuerda nombrar recaudador de cédulas personales del corriente año a don José Pedraja con el 5 por 100 sobre la recaudación, con la garantía personal de don Angel Ruiz Macho.

Se acuerda el pago del primer trimestre de contribución territorial y utilidades.

En la solicitud de varios vecinos de Suances para que se dé traslado al ingeniero o Dirección de la Real Compañía Asturiana, que se dé traslado como se interesa.

DIA 9.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda satisfacer a la Compañía Electricista 7 pesetas 62 céntimos por fluido del mes de abril y oficiar a dicha Compañía a fin de conseguir reducción de precio por lámpara, o en otro caso, alguna gratuita en la ampliación que de éstas se pretende.

La Corporación queda enterada del ingreso habido por consumos y arbitrios durante el mes de abril último.

Se acuerda estar bien hechos los pagos ordenados del sueldo del Secretario del mes de abril, al mismo, sellos de correspondencia oficial por él suplidos así como por papel de hilo para uso de Secretaría y viaje a la capital en asuntos del Ayuntamiento.

Se acuerda en el oficio del Jefe de consumos relativo a denuncia contra don Manuel Coterillo, imponerle una multa de dos pesetas por desobediencia.

DIA 16.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda, en la denuncia del vigilante Esteban Polanco contra Manuel Coterillo, que por la Alcaldía se siga expediente en aclaración de los hechos y se imponga el correctivo a que haya lugar.

Se queda enterado de la reelección de Presidente de la Excm. Diputación y nombramiento de Vicepresidente.

Se quedó enterado de una carta de formalización de la Hacienda, cuyo importe se adjudica a consumos.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que las cuentas de los años 1911, 1912, 1913 y 1914, confeccionadas y censuradas por el regidor síndico pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda el pago ordenado de 240 pesetas por trabajos extraordinarios en Secretaría y material de las cuentas 60 pesetas hecho a don Raimundo V. Valverde.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud del gremio de pescadores de esta villa; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su apoyo en todas sus partes.

Se nombró representante del Ayuntamiento en la fundación Quintana a don Luciano Ruiz Tresgallo.

DIA 30.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda estar bien hechos y ordenados los siguientes pagos: a don Ramón Caleyá, por adelanto de un jornal a Emeterio Cacho, 5 pesetas; al recaudador de la Hacienda, 94,98 pesetas por el primer trimestre del año actual de territorial y utilidades; a don José López, cabo de la Guardia civil, 15 pesetas como bagajes; varias cartas de formalización aplicadas a consumos, 283,22 pesetas.

En un oficio de la Alcaldía de Santoña se acuerda que de sobre la mesa para tratar de él cuando haya mayoría de concejales.

Se queda enterado de haber sido aprobado el recuento de ganadería para el año próximo, así como también el fallo de la Comisión Mixta en el expediente del mozo Dionisio Mata Gutiérrez excluido temporalmente del contingente.

En el oficio del Jefe de consumos, se acuerda se gestione lo que solicita.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto de 1914, referente a 31 de diciembre último.

Se acuerda llevar a efecto el nuevo arriendo del corro de bolos de Viáres por subasta, por tres años, a 25 pesetas anuales.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado por don Francisco López Corona, y en la de don Antonio Martínez, pase a la Comisión. En lo relativo a las prestaciones de Puenteavíos, oficiar al Presidente de la Junta Administrativa para que haga llegar a conocimiento de los interesados en descubierto que si no verifican aquéllos con brevedad, les parará el perjuicio a que den lugar con su demora.

Se dió cuenta de la necesidad de nombrar primer teniente Alcalde, por haber vacado a renuncia de don Ramón Fernández de Caleyá, que la desempeñaba; se acuerda quede sobre la mesa para la próxima sesión.

En una carta del boticario de Barreda relativa a medicamentos suministrados a un tal «Salero», se acuerda no es obligación de la Corporación ni de su incumbencia el pago de la cantidad que reclama, y que se le conteste así a dicho farmacéutico.

DIA 6 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O. corrientes que traen el anuncio de estar al público los apéndices de rústica y urbana base para la contribución para 1916. Se acuerda en el oficio del Alcalde de Santoña contribuir con 25 pesetas en la suscripción a beneficio de las familias de los naufragos Angel Ruiz, Juan Solar y cinco tripulantes más que perecieron a causa de un violento temporal el 18 de mayo último.

Por elección y con atemperancia a los artículos 52, 53 y 56 de la ley municipal se procedió a designar primer teniente Alcalde, siendo elegido por seis votos don Fernando García Inguanzo.

Se acuerda en la solicitud de Climaco Gómez de Cortiguera, que pase a la Comisión de Hacienda para que emita informe.

Se queda enterada del arqueo de fondos verificado el 31 de mayo último, que asciende a 1.089,83 la existencia.

En la denuncia verbal relativa a casa ruinosas con peligro del público, que se abra expediente.

En el estado de las prestaciones de los pueblos, que se oficie a las Juntas Administrativas y Alcaldes de barrio parro para que den relación de su estado. Se acuerda que por el inquilino del piso alto del Ayuntamiento y a cuenta de la renta realice el arreglo del tejado de la Casa Ayuntamiento. En vista del mal estado de la bandera, que se arregle con brevedad.

DIA 13.—No se celebró sesión por falta de número de Concejales.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O. corrientes.

Se dió cuenta de haber ordenado varios pagos. Se acuerda pagar la cuenta presentada por la Compañía electricista. Se queda enterado de los ingresos y gastos habidos en el fiolato durante el mes de mayo último. Se acuerda que los descubiertos en las prestaciones del pueblo de Cortiguera, que si en el plazo de cuatro días no lo verifican les pararán los perjuicios de la ley.

No habiendo dado resultado la subasta del corro de bolos, se acuerda anunciar nueva subasta.

DIA 20.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda pagar una cuenta de material de Secretaría a la viuda de Villa.

DIA 27.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior. Acto continuo se

da cuenta de la necesidad de proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales de los ejercicios de 1911, 1912, 1913 y 1914; se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y, por tanto, también las cuentas de su razón, fijando su importe de esta manera:

Año 1911.—Cargo, pesetas 17.393,33; data, 16.054,05; existencia para el ejercicio de 1912, 1.339,28.

Año 1912.—Cargo, pesetas 21.758,58; data, 21.725,50; existencia para el ejercicio de 1913, 32,08.

Año 1913.—Cargo, pesetas 18.793,84; data, 18.242,87; existencia para el ejercicio de 1914, 550,97.

Año 1914.—Cargo, pesetas 22.737,51; data, 20.767,24; existencia para el ejercicio de 1915, 1.970,27.

Y por tanto debían pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley, resolviéndose así por unanimidad.

La Corporación queda enterada del contenido de los B. O. de interés para este Municipio.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se discute ampliamente el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1915 y se aprueba por unanimidad, fijando los ingresos en 899 pesetas, los gastos, en 696,54, y el sobrante en 202,46.

Suances a 2 de julio de 1915.—El Secretario, Angel García Liaño.—El Alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de acuerdos aprobado en sesión de hoy.

DIA 7 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de vecinos varios de Torres, pidiendo una corta de árboles.

Aprobar varias cuentas y conceder aguas de la nueva traida a don Lorenzo Sánchez.

Apremiar al gremio de líquidos y comestibles por sus descubiertos.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de abril.

Se aprueban varias cuentas.

Proceder al anuncio de la subasta para la adquisición de mesas para las Escuelas.

Solicitar de S. M. el Rey el indulto de los reos de Benagalbón.

Se nombra agente ejecutivo para apremiar al gremio de líquidos a don Ignacio Torres.

Gratificar con 15 pesetas al tallador de las operaciones del reemplazo del año actual y con 30 pesetas al peón caminero. Pagar al cantero Luis Villegas los jornales que se le adeudan, con cargo a la consignación.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Librar mil pesetas de subvención al Colegio de segunda enseñanza de don Germán Argumosa.

Pasar a la Comisión una instancia en la que don Germán Argumosa, pide rebaja en el precio de las aguas.

Hacer una transferencia de crédito para pagar los sueldos a los auxiliares de las Escuelas municipales de esta ciudad.

Que una Comisión compruebe las medidas del padrón de alcantarillado.

Que la Comisión de Hacienda se ocupe de las dificultades que la presidencia expone referentes a la Contaduría municipal, para ver como se resuelven.

DIA 11 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Que don Hermilio Alcalde presente un plano de las obras que proyecta ejecutar para tomar aguas del Sorravides y pase informe del maestro de obras.

Pasar a informe de la Junta Administrativa y Comisión de Fomento una instancia de don José Gutiérrez pidiendo una parcela en La Parrada.

Quedar enterada de la Real orden que convierte en graduadas las Escuelas de esta ciudad.

Se aprueba una cuenta de tubos de acero.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa y Comisión de Fomento las instancias de don Pedro Fernández y don Manuel Serra pidiendo parcelas de terreno en Viérnoles y otra de don Manuel Casanova, que la pide en Campuzano.

Conceder una subvención de 250 pesetas a los Exploradores de esta ciudad.

Aprobar varias cuentas y conceder veinticinco días de licencia al Concejal señor Moreno Martínez,

Se concede una gratificación de 50 pesetas para los soldados de la parada del Estado.

Hacer constar que los Concejales desapruaban la conducta del contador municipal, encontrando censurable un artículo que publicó en «El Impulsor» de esta ciudad.

Se nombra una comisión para que vaya a visitar al señor Gobernador civil con el fin de pedirle que reponga las fuerzas de Seguridad, que ha retirado de esta ciudad.

Torrelavega 9 de julio de 1915.—Angel Laguillo.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año de 1915.

DIA 4 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las liquidaciones certificadas expedidas por el Administrador de consumos por derechos de este impuesto en los líquidos y cereales, con el de carnes y arbitrio de matadero correspondientes a la recaudación obtenida en el primer trimestre del actual ejercicio.

Se aprueba el extracto de acuerdos del primer trimestre y la liquidación por el impuesto de aguas potables recaudado en el primer trimestre.

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

Se nombra comisionado para concurrir al juicio de revisión de exenciones ante la excelentísima Comisión Mixta de reclutamiento.

DIA 9 DE MAYO.—Queda enterado el Ayuntamiento, después de aprobada el acta de la sesión anterior, de haberse cobrado los intereses de tres láminas de Propios, cupón 1.º de enero de 1915.

Se aprobaron varios pagos.

DIA 30.—El Ayuntamiento quedó enterado del fallo recaído en el expediente de juicio administrativo mediante recurso de apelación entablado por don José Ramón Bilbao.

Se aprueban varios pagos.

DIA 13 DE JUNIO.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos.

Autorización a don Fermín Basterretche para instalar una puerta en la pared de su huerta que comunique con el terreno comunal enclavado en el muelle de Espina.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda la reparación de la calle del Solarillo.

DIA 20 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima la instancia de don Eugenio Uriarte que reclama una cantidad procedente de la liquidación de obras de construcción del edificio escolar.

Que la Comisión de Gobierno dictamine acerca de las condiciones que deben concurrir en los aspirantes a la plaza de auxiliar de la Secretaría y modificaciones que con tal motivo pudieran introducirse en el Reglamento de régimen interior del Ayuntamiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse cobrado los intereses por láminas de Propios-vencimientos, 1.º de abril.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El concejal don Fermín Cómez renuncia este cargo por haber sido nombrado Juez municipal.

Se acuerdan varios pagos por funciones y festejos.

Limpias a 1.º de julio de 1915.—El Secretario, S. Helguero.—V.º B.º, el Alcalde, Agustín Rocamora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don José Herrán Llave, Juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por don José Antonio Muerza contra don Prudencio Merayo, vecinos ambos de Ontón, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza.—Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales, a veintiocho de abril de mil novecientos quince, el señor don José Herrán Llave, Juez municipal y don Acisclo Estefanía y don Mariano Alonso, adjuntos, componentes los tres el Tribunal municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil sobre pago de pesetas de la una, y como demandante don José Antonio Muerza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ontón, contra don Prudencio Merayo, también mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, en rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos al demandado don Prudencio Merayo, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante don José Antonio Muerza la suma de doscientas noventa pesetas que resulta estarle debiendo según documento privado de fecha nueve de agosto del año de mil novecientos nueve, más los intereses de cinco por ciento anual desde referida fecha hasta el completo pago de la suma reclamada, y, en su consecuencia, se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto en bienes de aquél a virtud del auto dictado en fecha tres del actual, imponiendo a don Prudencio Merayo todas las costas causadas por este juicio y las actuaciones de él derivadas. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Herrán.—A. Estefanía.—Mariano Alonso.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Rafael Larderas.»

Y en atención a que don Prudencio Merayo, se halla constituido en rebeldía, se publica dicha sentencia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales a nueve de julio de mil novecientos quince.—El Juez, José Herrán.—Ante mí, Rafael Larderas.

Fidel Allende López, hijo de Guillermo y de Demetria, natural de Ausente, Ramales, provincia de Santander, de estado soltero, edad 22 años, profesión, estatura y demás señas desconocidas, domiciliado últimamente en Ausente, Ayuntamiento de Ramales, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber sido destinado a cubrir la baja de un desertor en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa número 53, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez instructor, comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, don Vidal Sánchez Echevarría, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo ante dicho señor en la plaza de Vitoria, será declarado rebelde.

Vitoria 14 de julio de 1915.—El comandante Juez instructor, Vidal Sáenz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Piélagos

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Piélagos, dotada con el haber anual de 600 pesetas que se proveerá mediante el depósito, como fianza, de 8.000 pesetas en fincas y bajo las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los aspirantes pueden presentar sus proposiciones, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piélagos 12 de julio de 1915.—El Alcalde, José Muela.

Ayuntamiento de Liendo

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1914, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo sean examinadas por los vecinos e interados y produzcan las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, habiendo sido ya censuradas por el señor regidor-síndico y aprobadas por este Ayuntamiento.

Liendo 12 de julio de 1915.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto del año 1914, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de examen y reclamación.

Cabuérniga 12 de julio de 1915.—El Alcalde, Manuel González.

ANUNCIOS PARTICULARES

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado la libreta número 13.786 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se ruega a la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en dicho benéfico establecimiento.